

REF: 1034

BASES DEL CONCURSO "CONCURSO BECARIAS GEN Z"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el Concurso "CONCURSO BECARIAS GEN Z" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales en relación con la promoción de los productos de la marca Nyx Professional Makeup.

Gen Z Awards: Son unos premios anuales otorgados por Publiespaña, de la compañía Mediaset España, surgidos en 2023. Son concedidos a los *influencers* con mayor talento de todo el año, según las votaciones de un jurado de expertos y del público, con especial importancia a los pertenecientes a la generación Z y que la entrada VIP a los mismos será uno de los Premios que recibirá el ganador. Este año, se celebrarán en Madrid el día 22 de octubre.

Hashtag: Significa la etiqueta #BecariasNYX con el cual los participantes deberán etiquetar su participación en el presente Concurso.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso. Este estará formado por el equipo de comunicación de Nyx Professional y por los dos influencers colaboradores del Organizador en este Concurso, Óscar Font y Pabs Pérez.

Óscar Font: Es un creador de contenido español conocido por su contenido de humor y moda, que ha ganado popularidad en la plataforma TikTok y que colabora con el Organizador en el presente Concurso. Subirá a su perfil en la red social TikTok un vídeo especial que anunciará junto al otro Colaborador, Pabs Pérez, el Concurso. En dicho vídeo destacarán una parte específica del audio que será la que deberán utilizar los participantes a la hora de realizar su publicación. Además, también colaborará con el Organizador escogiendo el ganador del Concurso.

Pabs Pérez: Es un creador de contenido de TikTok y personalidad de las redes sociales conocido por su sentido del humor. Comparte una variedad de vídeos de estilo de vida en su cuenta de TikTok y colabora con el Organizador en el presente Concurso. Subirá a su perfil de TikTok un vídeo especial que anunciará junto al otro Colaborador, Óscar Font, el Concurso. En dicho vídeo destacarán una parte específica del audio que será la que deberán utilizar los participantes a la hora de realizar su publicación. Además, también colaborará con el Organizador escogiendo el ganador del Concurso.

Premios: Significan los premios a los que los participantes optarán en el Concurso, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Publicación: Significa el post (publicación) que deberán realizar los participantes en su perfil de la red social TikTok para participar en el presente Concurso. Deberá ser en formato vídeo, no siendo válido el formato Story.

Red Social: Significa la red social TikTok donde los participantes deberán subir sus vídeos para poder participar en el presente Concurso. Además, en estas redes sociales los colaboradores del Organizador promocionarán el Concurso y los participantes deberán coger el audio de su vídeo

REF: 1034

para utilizarlo en sus publicaciones. Los perfiles de los Colaboradores son los siguientes: Óscar Font <https://www.tiktok.com/@oscaarfont?lang=es> también referido como **@oscaarfont** y Pabs Pérez <https://www.tiktok.com/@pabsperez?lang=es> también referido como **@pabsperez**.

Asimismo, los participantes en el presente Concurso deberán etiquetar el perfil del Organizador en su publicación y que está alojado en la siguiente URL: https://www.tiktok.com/@nyxcosmetics_es?lang=es también referido como **@nyxcosmetics_es**.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 644 34 92 88.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada **"CONCURSO BECARIAS GEN Z"** con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Nyx Professional Makeup, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **9 de octubre de 2025** y finaliza el **18 de octubre de 2025**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar los Premios descritos en las presentes Bases, los participantes deberán, durante el Período de Vigencia:

- i. Tener una cuenta de usuario activa y pública en la Red Social *TikTok* (o al menos tenerla pública durante el periodo de Vigencia y elección del presente Concurso);
- ii. Seguir la dinámica indicada en las publicaciones de los Colaboradores y/o del Organizador sobre el Concurso:
 - a. Subir a su perfil de TikTok un vídeo, no siendo válidos los stories, en el que se muestre lo siguiente:
 1. Recreando una "pelea" de forma creativa y divertida utilizando el audio destacado en la publicación sobre el Concurso que hagan los Colaboradores (*);
 - b. Etiquetar en dicha publicación el perfil del Organizador del Concurso **@nyxcosmetics_es**;

REF: 1034

- c. En la publicación utilizar el hashtag #BecariasNYX; y
- iii. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

(*) En el vídeo puede aparecer una o dos personas como máximo. Este número será importante de cara a los Premios del presente Concurso.

Cada participante podrá participar todas las veces que lo desee, pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del Concurso.

Los vídeos realizados por parte de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, “**Criterios de Elegibilidad**”):

- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Deben tener un contenido original, divertido y de calidad, ya que la creatividad y calidad es el criterio que el Jurado valorará para la elección del ganador.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de sus productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los **Criterios de Elegibilidad** ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

El vídeo realizado y publicado en sus redes sociales deberá ser creativo, divertido y original ya que serán los criterios que utilicen el Jurado para la elección de los ganadores.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

5. PREMIOS

Habrà un (1) vídeo ganador por la totalidad del Concurso, la persona que haya realizado dicho vídeo ganador será considerado **participante ganador (*)** y tendrá derecho a obtener el siguiente premio, siempre que hayan cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales:

- o Dos (2) entradas dobles VIP, es decir, para dos personas cada entrada, un total de cuatro personas para los Gen Z Awards que se celebrarán en Madrid el día 22 de octubre de 2025.

REF: 1034

- Poder participar en el vídeo de "Las Becarias" junto con Óscar Font y Pabs Pérez que se grabará en noviembre y el ganador podrá aparecer en alguna parte de dicho vídeo.

(*) Si en el vídeo ganador del Concurso saliese una persona, ganaría dos entradas dobles para los Gen Z Awards y una participación individual en el vídeo de "Las Becarias". Si en el vídeo ganador del Concurso apareciesen dos (2) personas cada uno de ellos se llevaría una entrada doble para los Gen Z Awards y la participación de ambos en el vídeo de "Las Becarias".

5.1 Condiciones de los Premios

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación en el Concurso y con las presentes Bases Legales, y resulte tendrá derecho a obtener ambos Premios descritos anteriormente.

En cuanto a los premios, el Premio de la entrada para dos (2) personas a los Gen Z Awards que se celebrarán en el teatro Príncipe Pío de Madrid el día 22 de octubre de 2025, únicamente incluye la entrada VIP. Por ello, el Premio no incluye ningún gasto más asociado al disfrute del mismo, ni gastos distintos a los indicados (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El ganador es el único responsable de verificar que cumple con todos los requisitos de entrada al Evento, declinando el Organizador cualquier responsabilidad en relación con los mismos.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el Evento sufriese alguna modificación o cancelación.

El Premio sobre la participación en el vídeo de "Las Becarias", el Organizador le dará más información sobre la fecha concreta de noviembre en el que se grabará con Óscar Font y Pabs Pérez y de las indicaciones sobre su participación. El participante ganador, si fuese requerido deberá desplazarse hasta donde le indique el Organizador por sus propios medios por lo que el Premio no incluye ningún gasto asociado (a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio). El día y hora de realización del vídeo será fijado por el Organizador, no pudiendo adaptarse a las circunstancias personales del participante, por lo que si el participante no puede acudir en la hora y día señalados perderá su derecho a este Premio.

El Organizador no se responsabilizará del uso de los Premios por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases Legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

Los Premios no podrán ser canjeados por cualquier otros Premios a petición del ganador.

REF: 1034

La renuncia a los Premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar los indicados Premios por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho a los Premios.

A los Premios de este Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **19 de octubre de 2025**, el Jurado especializado de la marca junto con los Colaboradores Óscar Font y Pabs Pérez seleccionará al **vídeo (1) ganador, en el que podrán aparecer una o dos personas como máximo que será el ganador o ganadores en su caso**, entre aquellos participantes en el Concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionará un (1) ganador, que tendrán derecho a obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionará adicionalmente dos (2) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Los criterios para la elección se basarán en la creatividad y originalidad del vídeo realizado y publicado en el perfil de TikTok tal y como estipula la Cláusula Cuarta y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la selección de los participantes ganadores, el Organizador les contactará por medio del servicio de mensajería de la red social TikTok solicitándoles la aceptación del Premio y los datos de los que requiera para la entrega del Premio.

Cada participante ganador contará con un plazo de veinticuatro (24) horas para contestar al mensaje aceptando el premio y facilitando los datos requeridos. Si en dicho plazo no aceptase el premio o no facilitase los datos, perderá su derecho a recibir el Premio y el Organizador contactará con los participantes reserva.

REF: 1034

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo participante reserva agotando la lista de participantes reservas. Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Una vez que los participantes ganadores hayan aceptado el premio, el Organizador les hará llegar las entradas para los Gen Z Awards por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en un plazo de hasta veinticuatro horas antes del Evento de la entrega de Premios. En cuanto a la participación en el vídeo de "Las becarias" les irá haciendo llegar los detalles de su participación según se vaya acercando la fecha de grabación del vídeo. El envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE, Pasaporte).

REF: 1034

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet, así como un perfil válido y público en la Red Social TikTok, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Sólo se autorizará un participante por cuenta de TikTok, entendida como la cuenta de usuario, aunque en el video pueden aparecer hasta dos (2) personas. Si en el video aparece una segunda persona esta tendrá que dar su consentimiento también para poder participar en el Concurso. Se entenderá que da su consentimiento con su participación en el video. Cada participante podrá participar varias veces en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social TikTok es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por TikTok.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social TikTok por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de TikTok supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la red Social TikTok; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

REF: 1034

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios o en la Red Social TikTok. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar los vídeos, fotografías y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones del Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de las mismas a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.

REF: 1034

Información básica sobre Protección de Datos	
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.nyxcosmetics.es/politica-privacidad/privacy-policy.html

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

**ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.**

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)